



RADICADO. 05266-31-10-002-2022-00107-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Quince de julio de dos mil veintidós

De conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, SE ACCEDE a lo solicitado por la apoderada judicial que representa a la demandante VALENTINA TABORDA MESA, el 07 de julio de 2022; en consecuencia, se autoriza el retiro de la demanda de DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL, promovido por VALENTINA TABORDA MESA, la que se encontraba pendiente de notificación al polo pasivo.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°66

Fijado hoy, 18 de julio de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA

Secretaria

(m)

